

03/10/2017

Antofagasta: condenan a mujer por robo de cable en La Chimba

El fiscal David Cortés Alfaro, obtuvo una sentencia de condena en contra de Ariela Paulina Trigo Hidalgo, a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta encontró culpable de un delito de robo de cosas que se encuentran en bienes nacionales de uso público, ilícito por el que le aplicó una pena de 600 días de presidio menor en su grado medio. Para su cumplimiento se le concedió el beneficio de la reclusión parcial, bajo la modalidad de reclusión nocturna domiciliaria.



Según la acusación presentada por el fiscal Cortes, los hechos acaecieron el día 28 de septiembre de 2016, alrededor de las 03:00 horas, en la intersección de calle Sierra Nevada con Quebrada La Chimba, la imputada y un tercero, utilizando un elemento cortante, sustrajeron, con ánimo de lucro y sin la voluntad de su dueño, desde el poste ubicado en dicha intersección, aproximadamente 100 metros de cobre correspondiente al tendido eléctrico que electrifica la vía pública y los domicilios de ese sector, provocando con ello el corte de suministro en todo el sector de la quebrada La Chimba, ante esta situación, los vecinos del sector, al percatarse de la interrupción del servicio, salieron desde sus domicilios, sorprendiendo a los imputados mientras enrollaban los cables previamente sustraídos, procediendo a la detención de los imputados, y a su posterior entrega a funcionarios de Carabineros.

La acusada renunció a su derecho a guardar silencio y declaró que el día de los hechos, iba por la subida de La Chimba, cuando se encontró con su amigo Jorge, quién la invitó a fumar, y en ese momento llegaron Carabineros y sólo en ese momento se percató que su amigo llevaba cables de cobre en la mochila.

Esta versión sin embargo fue controvertida con la prueba aportada por la Fiscalía, entre ellos varios testigos de la sustracción y vecinos que a causa de la sustracción vieron la lauz de su barrio cortada.

Explicaron que al ocurrir este hecho salieron a la calle y vieron allí a la mujer junto a un hombre, enrollando el cable, “desde un poste a otro poste”.

Esta acción fue observada por varios vecinos del sector, quienes en el juicio reconocieron a la acusada como la mujer que el día de los hechos estaba enrollando el cable.

El tribunal, luego de valorar la prueba fiscal, estimó que la misma resultó suficiente para establecer más allá de toda duda razonable tanto el delito como la participación que en el mismo cupo a la acusada.